

Relación entre los objetivos generales de la educación básica y los objetivos del área educación para el trabajo

Enrique Suárez y Maritza Torres de Izquierdo

Facultad de Humanidades y Educación. Universidad del Zulia.

Resumen

Esta investigación es parte de una Propuesta para vincular los Programas Instruccionales del área Educación para el Trabajo, tercera etapa, con las necesidades de una zona indígena del Estado Zulia. En esta primera parte se analizó el contenido del discurso de documentos oficiales, como: los Modelos Normativos de Educación Básica, la Ley Orgánica de Educación, los objetivos del Área y sus sub-áreas y los Programas Instruccionales. La relación entre los objetivos es consistente, sin embargo, los programas del área no toman en cuenta la cultura, las necesidades locales y los valores, entre otros aspectos, los cuales se asumen iguales para los diferentes sectores poblacionales.

Palabras clave: Educación Básica, Educación para el Trabajo, objetivos.

Relationship Between the General Objectives of Basic Education and the Objectives of Labor Education

Abstract

This research is part of the a proposal to relate Instrumental Education Programs with the Area of Labor Education at the third level, with the needs of an indigenous zone in Zulia State. In the first part the content of official documents, such as: The Standard Model of Basic Education, the Law of Education, the objectives of the Area and its Sub-Fields and Instrumental Educational Programs, were analyzed. There is consistency in their objectives; however, the programs in the area do not take into consideration the culture, and local needs and values of the people in the region under study.

Key words: Basic education, labor education, objectives.

Introducción

El diseño y puesta en marcha de todas las políticas en el orden social, económico, educativo y cultural del Estado Venezolano, corresponden a una visión centralizada de planificadores que no consideran las potencialidades y necesidades reales de cada entidad federal, ni las características geográficas, la diversidad cultural, las tradiciones, la idiosincrasia de los grupos que habitan en las distintas ciudades, las zonas indígenas y fronterizas.

En el Estado Zulia, específicamente en el Municipio Páez, la aplicación de estos lineamientos de la política educativa se han hecho sentir con más énfasis dada la situación geográfica fronteriza con la República de Colombia, en la cual, las actividades artesanales propias de los indígenas de la zona, han sido sustituidas por las comerciales, dadas las necesidades económicas de la población y la poca pertinencia de la educación, en otras palabras, debido a la implementación de planes, programas y proyectos educativos descontextualizados con la realidad local.

El subsistema de la educación escolarizada de esta zona fronteriza no responde a las características regionales, sino a una planificación centralizada en la cual el indígena que asiste a la escuela, es sometido a un proceso que tiende a desarraigarlo de sus valores culturales en pro de lograr su "civilización" convirtiéndolo en un ser aculturado y marginado de

su propia cultura. Se pretende su integración a la sociedad global portadora de la "cultura nacional", según la Ley de Educación, Artículo 85 (Ministerio de Educación, 1985) en sacrificio de su propia cultura.

Se han realizado algunos intentos para evitar este problema educativo sin ningún éxito, en parte, por la falta de coordinación entre los diferentes organismos que trabajan con indígenas y áreas de frontera en el Estado Zulia; por el desconocimiento total o parcial de la cultura Wayúu; por el desinterés y desvinculación de las escuelas con las potencialidades del rubro artesanal y turístico para el rescate y conservación de los valores étnicos; por la escasa formación artesanal que tienen los docentes del área; y finalmente, por la desvinculación de los artesanos consagrados con el proceso de enseñanza-aprendizaje. Todo esto desfavorece la integración entre el alumno, la escuela y su forma tradicional y ancestral de vida y facilita una educación desarticulada que contribuye a que los egresados de la Tercera Etapa de Educación Básica no puedan desempeñar un trabajo útil y funcional para la comunidad, tal como lo expresa el perfil de Educación Básica, en este caso, con tareas vinculadas a la cultura indígena.

Este estudio pretende elaborar una propuesta para desarrollar programas educativos propios para esta zona, que además de educar, formen para el trabajo. En esta primera parte, se desarrollará un aspecto considerado como básico para la elaboración

de la propuesta, el cual tiene que ver con el análisis crítico de los documentos de base en los que se apoya la educación para el trabajo, especialmente, la tercera etapa de la Educación Básica. Específicamente se analiza la consistencia entre los objetivos generales de la educación básica y los objetivos del área educación para el trabajo de la tercera etapa, definidos en los programas instruccionales de las sub-áreas Industrial, Hogar y Estética, consideradas de gran relevancia para este estudio, ya que en éstas se inscriben programas íntimamente relacionados con la artesanía, actividad típica de la zona.

La investigación forma parte del Proyecto "La Universidad va a la Escuela" (LUVÉ), de la Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Educación de la Universidad del Zulia.

Como técnicas de análisis se utilizaron el Análisis Documental y el Análisis del Discurso de documentos oficiales, tales como: los Modelos Normativos de Educación Básica, Fundamentos Curriculares, Marco Legal Conceptual Administrativo del Área de Educación para el Trabajo en el nivel de Educación Básica, la Planificación Instrucciona, la Constitución de la República de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación, entre otros. Estos documentos definen los objetivos y las normas que rigen el funcionamiento de la Educación Básica y del Área Educación para el Trabajo. Para determinar la consistencia entre los objetivos generales de la Educación Básica y los Objetivos del

Área Educación para el Trabajo, Tercera Etapa, sub-áreas: Hogar, Estética e Industrial, se utilizó el análisis de contenido de los Programas Instruccionales del Área Educación para el Trabajo.

La Educación Básica Venezolana: Bases y Principios Filosóficos

La Educación Básica Venezolana persigue, según el Modelo Normativo de 1987 (Ministerio de Educación, 1987), el cultivo de los valores morales, sociales y culturales de los niños y jóvenes, con el fin de que puedan incorporarse armónicamente a la sociedad y satisfacer sus necesidades esenciales como individuo. La educación básica debe formar a un alumno capaz de profundizar, de analizar, de buscar y de encontrar; ofrecer conocimientos abiertos al análisis, a la reflexión, al cambio y al conocimiento.

Tres de los principios de la Educación Básica, señalados en el modelo normativo, hacen énfasis en que debe favorecer la relación estrecha entre el docente, el educando y la comunidad, para contrarrestar la acción negativa de la educación informal y de otras formas de aprendizaje que se ofrecen fuera de la escuela y para aprovechar los beneficios que éstas puedan aportar a la formación del individuo. La educación es el medio que la sociedad utiliza para la transformación de sus valores y para la defensa de sus intereses, por lo que la organización de los aprendizajes

debe corresponderse a esas exigencias, las cuales constituyen el marco de referencia para la estructuración de los objetivos y de los contenidos programáticos y para la fijación de las actividades de aprendizaje. La Educación Básica debe formar individuos capaces de convivir en una sociedad democrática, de participar activa, consciente y solidaria en las tareas de la formación de su comunidad y de adoptar una actitud de tolerancia y de respeto hacia las acciones, ideas y creencias de sus semejantes.

Tanto la Educación Básica, como el área Educación para el Trabajo, tienen su basamento legal en el Artículo 80 de la Constitución Nacional (Ministerio de Educación, 1987) y en los Artículos 3, 6, 7 y 21 de la Ley Orgánica de Educación (ob.cit.). Las funciones de la Educación Básica Venezolana, ampliadas en varios artículos de la Ley Orgánica de Educación (ob. cit), hacen hincapié en el desarrollo crítico; la participación activa, consciente y solidariamente en los procesos de transformación social; la consustanciación con los valores de la identidad y con la comprensión, la tolerancia, la convivencia y las aptitudes que favorezcan el fortalecimiento de la paz entre las naciones y los vínculos de solidaridad latinoamericana; el desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, la calidad de la vida y el uso racional de los recursos naturales; el desarrollo integral, autónomo e independiente.

El Artículo 6 de la misma Ley (Ministerio de Educación, 1987), hace

énfasis en el principio de la igualdad de oportunidades, ampliando de esta manera el precepto constitucional de "derecho a todos a la educación" contemplado en el Artículo 78 de la Constitución. El Artículo 7 (ob. cit.) establece la formación de hábitos de responsabilidad en el individuo, lo que está asociado al derecho al trabajo que consagra la Constitución Nacional.

En el artículo 21 (ob, cit.) se definen las finalidades y se conceptualiza la Educación Básica Venezolana. Esta ha de:

- Contribuir a la formación integral del alumno.
- Desarrollar sus destrezas y su capacidad científica, técnica, humanista y artística.
- Cumplir funciones de exploración y de orientación.
- Iniciarlos en el aprendizaje de disciplinas y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil (conocimientos y capacidades ocupacionales).
- Estimularles el deseo de saber (cultura).
- Desarrollarles la capacidad de ser, de acuerdo con sus aptitudes.

De acuerdo con esto, pareciera que existe congruencia entre los fines de la Educación Básica Venezolana expresados en la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de Educación y el Normativo (Ministerio de Educación, 1987). Sin embargo, llama la atención que el Artículo 85 de la actual Ley de Educación (Ministerio de Educación, 1985), dice: "La enseñanza de los indígenas tendrá por ob-

jeto incorporarlos culturalmente al nivel general del país y su civilización y adoctrinamiento se hará conforme a los métodos que establezca el Ejecutivo Nacional". Esta afirmación pareciera contradecir el espíritu de libertad, respeto y tolerancia mencionados en párrafos anteriores, por lo que se podría temer justificadamente por la consistencia que debe existir entre los objetivos de la Educación Básica y los objetivos del área Educación para el Trabajo, que exige, más que otra área, una vinculación íntima con las características y necesidades de las comunidades.

Diseño Curricular de la Educación Básica

El currículum de Educación Básica es un conjunto de componentes integrados y organizados que buscan propiciar experiencias de aprendizaje para garantizar el cumplimiento de las finalidades de este nivel. (Ministerio de Educación, 1987). Su elaboración, así como la puesta en práctica del currículum de la Educación Básica, deben responder a los postulados constitucionales de la educación venezolana, a la normativa jurídica de la educación venezolana, a las finalidades constitucionales y legales de la educación venezolana, a las metas del Plan de la Nación, a las características geográficas y ecológicas del país, a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional, a la demanda y oferta del mercado ocupacional, a los valores culturales, sociales, po-

líticos, económicos y religiosos del pueblo venezolano, a las características psicobiológicas de los alumnos, a las condiciones académicas de los docentes y a las condiciones de trabajo y expectativas de los docentes y de la comunidad.

En virtud de lo antes dicho, el currículum de la Educación Básica requiere un diagnóstico de la realidad educativa nacional y su diseño debe comprender las etapas de planificación, implantación, evaluación y actualización. Sin embargo, basta con conocer la realidad educativa venezolana para afirmar que el currículum de la Escuela Básica no satisface los requisitos descritos en los párrafos anteriores, por lo que se pudiera inferir que los planes y programas de estudio de la Educación Básica tampoco los satisfacen.

La tercera etapa de la Educación Básica busca afirmar las experiencias del aprendizaje instrumental, la ampliación del saber y el afianzamiento de actitudes, el desarrollo de destrezas ocupacionales y la preparación para los estudios en el nivel inmediato superior o para el desempeño de una función socialmente útil. El egresado de este nivel debe haber adquirido las competencias determinadas por los objetivos y contenidos programáticos y su actuación debe reflejar las experiencias de aprendizaje adquiridas en el nivel. Los programas de estudio de esta Etapa deben incorporar contenidos que respondan a estos propósitos, y en tal sentido, se establecen algunas ca-

racterísticas del perfil aproximado del egresado de Educación Básica (ob. cit.).

Es deseable que al concluir los nueve años de escolaridad el egresado esté en condiciones de:

- Analizar, interpretar y valorar, de acuerdo con su nivel, la realidad del ambiente familiar, escolar, local, regional, así como las principales manifestaciones culturales en los campos científicos, técnicos, artísticos, humanísticos y espirituales.
- Demostrar habilidades para utilizar eficientemente y de acuerdo con su nivel, las diferentes opciones que le ofrece la lengua oficial y la de su etnia para interpretar, apreciar y disfrutar las manifestaciones del acervo literario venezolano, hispanoamericano y universal.
- Demostrar que utiliza la lectura para su aprendizaje intelectual, crítico, estético y de enriquecimiento espiritual. Demostrar una competencia básica en inglés, que le permita comunicarse, en forma tanto oral como escrita, en situaciones de la vida diaria.
- Demostrar habilidades y destrezas en la solución de problemas matemáticos, relacionados con la vida real y la posesión de un pensamiento lógico, como consecuencia del entrenamiento intelectual proporcionado por esta asignatura.
- Valorar la historia y la tradición como elementos fundamentales en que se sustentan la vida y el desarrollo de los pueblos, y como

partes esenciales del patrimonio que constituye la nacionalidad.

- Demostrar que posee conocimientos geográficos suficientes acerca de Venezuela y del mundo, que contribuyan a la consolidación de su identidad como venezolano.
- Analizar los valores cívicos nacionales para actuar como un buen ciudadano y de acuerdo con los principios y las normas de una sociedad democrática.
- Valorar, conservar y mejorar los recursos naturales del país para garantizar su utilización racional y la humanización del ambiente.
- Apreciar y disfrutar las diversas manifestaciones artísticas especialmente las nacionales y las hispanoamericanas.
- Demostrar que posee hábitos y conocimientos básicos para conservar y mejorar la salud.

Como puede apreciarse, desde el punto de vista epistemológico, psicológico y pedagógico, el perfil aproximado del egresado en sus diez características, tiene consistencia con la fundamentación teórica del Plan de Estudio, pero este perfil del egresado de Educación Básica, no hace referencia a la capacitación para el desarrollo de las destrezas que le permitan desenvolverse en su comunidad a través del ejercicio de una función (oficio y ocupación) socialmente útil, tal como lo expresa la filosofía de la Educación Básica.

Se observa consistencia entre los objetivos generales y específicos de las áreas y asignaturas, y entre éstos y los rasgos del perfil del egresado,

sin embargo, al contrastarlos con el macro-objetivo, expresado en la concepción filosófica de Educación Básica, no se observa consistencia ya que sólo un objetivo específico o también llamado de nivel en el área de Educación para el Trabajo, expresa la adquisición de competencias en diferentes trabajos para la consolidación de un oficio útil a la comunidad.

La Educación para el Trabajo

El área Educación para el Trabajo tiene su soporte legal en la Constitución, Artículos 80, 84 y 54 y en los Artículos 3, 6, 7 y 21 de la Ley Orgánica de Educación (Ministerio de Educación, 1987). Su finalidad es lograr que el educando valore el trabajo en su sentido individual, social y trascendental, según el Marco Legal Conceptual y Administrativo del Área de Educación para el Trabajo en el nivel de Educación Básica (Ministerio de Educación, 1988).

El educando en el área Educación para el Trabajo debe estar actualizado con la tecnología, para cristalizar los fines y objetivos de la Educación Básica y de esta forma desarrollar sus potencialidades, destrezas y habilidades en las áreas vocacionales y cumplir de esa forma con una función útil a la sociedad.

El área de Educación para el Trabajo tiene como propósitos la valoración del trabajo, la planificación y organización del trabajo, la auto-exploración y la exploración vocacional, la creatividad, el desarrollo de habilida-

des psicomotoras, la aplicación de técnicas y el mantenimiento y la conservación del ambiente.

En la Tercera Etapa el área Educación para El Trabajo, según el Marco Legal Conceptual y Administrativo (ob, cit.), se atienden alumnos entre doce y catorce años, por lo que continúa el proceso de exploración y orientación vocacional, enfatiza en la realización de trabajos prácticos que involucran la aplicación de técnicas básicas; el uso de herramientas, equipos, maquinarias, materiales y otros instrumentos, para la transformación de materia prima y materiales recuperables en la creación de objetos diversos y/o para la auto-relación.

Los objetivos propuestos permiten al estudiante producir bienes y servicios, para satisfacer sus necesidades y co-participar en la satisfacción y solución de problemas sociales que estén a su alcance, el fomento de la creatividad, responsabilidad, hábitos en el trabajo, cooperación, ahorro, solidaridad, ayuda mutua y valoración por lo que realiza él y el grupo, lo que contribuye con su formación integral.

El énfasis dado en el trabajo cooperativo, el auto valerse y abastecerse, como una forma de iniciar a los alumnos en la organización, en el uso racional de los recursos, los hábitos en el trabajo creativo y la adquisición de experiencias en el proceso de autogestión, pretende lograr la identificación del educando con el trabajo que produce, adaptar el trabajo a sus necesidades básicas y valorar la im-

portancia de su participación como agente de cambio en la sociedad.

Los programas instruccionales del área Educación para el Trabajo, correspondientes a la tercera etapa de Educación Básica

En la tercera etapa de Educación Básica, el Área de Educación para el Trabajo se subdivide en seis (6) sub-áreas denominadas: Agropecuarias, Hogar, Estética, Deportiva, Comercial e Industrial. Con estas especialidades se aspira que el egresado del noveno grado obtenga una valoración del trabajo y al mismo tiempo se convierta en un ser creativo, que sepa aplicar las técnicas de las diferentes sub-áreas para realizar una óptima planificación y organización del trabajo, que tenga el sentido conservacionista del ambiente, que desarrolle sus habilidades psicomotoras y logre descubrir su vocación laboral.

En este trabajo se estudian solamente las sub-áreas de Hogar, Estética e Industrial, porque son las tres especialidades que por la descripción y propósitos de cada una, como por el contenido de sus programas, contienen actividades que podrían vincularse con las actividades artesanales propias del Municipio Páez, del Estado Zulia.

La sub-área Estética pretende desarrollar en los educandos, conocimientos y destrezas en diversas manifestaciones artísticas que contribuirán con su educación integral. En

este sentido, los aprendizajes que adquieren los alumnos permitirán sensibilizarlos en el arte como medio de expresión del ser humano, donde puede expresar sus pensamientos y sentimientos al realizar trabajos prácticos que contribuyan a su formación cultural y estética (Ministerio de Educación, 1988).

Con la sub-área Hogar se busca cultivar y desarrollar en los educandos, habilidades y destrezas en los trabajos manuales artesanales y del hogar, como una forma de contribuir con su educación integral (ob. cit.).

La sub-área Industrial pretende proporcionar al educando de la tercera etapa del Nivel de Educación Básica, los conocimientos, habilidades y destrezas que contribuirán con su educación integral. En este sentido, la enseñanza que recibirán los educandos les permitirá enriquecer su formación, aprendiendo a usar herramientas y materiales utilizados en la industria y mantener los equipos, trabajar con madera, plástico y con ello, valorar el trabajo y la producción; además, desarrollar el juicio crítico para resolver problemas de su entorno, mediante la acción individual y colectiva que contribuya al bienestar de la familia, la comunidad y la sociedad en general (ob. cit.).

Cada sub-área establece muy claramente sus propósitos, los cuales no se detallan por falta de espacio. En cada una existen programas de interés para esta zona geográfica, como por ejemplo: En la **sub-área Estética**, la cerámica moldeada y

técnicas básicas de dibujo y la pintura para el séptimo grado; la cerámica moldeada y modelada y pintura decorativa para el octavo grado; la cerámica torneada y pintura aplicada, integración de instrumentos rítmicos, armónicos y melodiosos para el noveno grado. **En la sub-área Hogar** los programas de interés para esta investigación son: Manualidades I y tejidos I contenidos en la programación del séptimo grado; Manualidades II, tejidos II y tejidos de cestería contenido en la programación del octavo grado; Manualidades III, tejidos III, arte en el hogar y cestería artesanal contenidos en la programación del noveno grado. **En la sub-área Industrial** los programas de interés para esta investigación son: Iniciación al dibujo contenido en la programación del séptimo grado; dibujo técnico, iniciación al dibujo publicitario, iniciación al dibujo arquitectónico en la programación del octavo grado y dibujo arquitectónico, dibujo técnico aplicado, dibujo técnico publicitario en la programación del noveno grado.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 7mo. de la Resolución 750 (Ministerio de Educación, 1998), a la Educación para el Trabajo de séptimo, octavo y noveno grado debe dedicársele un mínimo de 6 horas semanales y un máximo de 14 horas. También se explica que se ofrecerá en concordancia con las políticas económicas del país, el desarrollo de la región y las factibilidades, el personal docente especializado, la infraestructura física y la dotación del plantel.

El Artículo 9, numerales 1, 2 y 3 de la misma resolución establece los alcances -mínimo y máximo- obligatorio de los diversos programas que se administrarán en 7mo., 8vo. y 9no. Grados, y el Artículo 7, Resolución 750 del 07/07/88 (ob. cit.) establece que cada plantel seleccionará los programas del Área Educación para el Trabajo, según lo establecido en el Artículo 7 y se ajustará a la carga horaria asignada por el despacho a cada institución.

En el Manual para el Docente (ob. cit.) se incluye una parte relacionada con el Área Educación para el Trabajo, donde se proponen estrategias metodológicas y de evaluación, información referida a educación ambiental, folklore, cooperativismo y lecturas complementarias acerca del enfoque y propósitos del área.

Es importante resaltar que el Plan de Estudio para las zonas urbanas, rurales e indígenas es teóricamente el mismo en lo concerniente a la distribución de las diferentes áreas y asignaturas, existiendo una pequeña diferencia en lo que se refiere a la carga horaria. La única diferencia que tiene el Plan de Estudio para el sector indígena está en el área de Lengua, y consiste en la incorporación de la "Lengua Autóctona" en asignaturas como Inglés, Castellano y Literatura. Esto podría interpretarse como que no existen la variedad de programas instruccionales adaptados a las factibilidades de las instituciones educativas y al desarrollo de la región, tal como lo establecen los Artículos 7 y 9

de la Resolución 750 (ob. cit.). Este divorcio entre lo establecido en las leyes y lo que acontece en la realidad, puede apreciarse claramente en el Artículo 85 de la actual Ley de Educación (Ministerio de Educación, 1985), donde se expresa que la enseñanza de los indígenas pretende incorporar los culturalmente al país, civilizarlos y adoctrinarlos conforme a lo que establezca el Ejecutivo Nacional. De acuerdo a este artículo, el indígena será sometido a un proceso de aculturización que lo apartará de su realidad social, sus valores y de su forma de vida.

Relaciones entre los Objetivos de la Educación Básica, los del Área Educación para el Trabajo y los de las Sub-Áreas

Para estudiar las relaciones entre los objetivos generales de la Educación Básica y los objetivos del Área Educación para el Trabajo; los objetivos de esta área en la Tercera Etapa y los objetivos de las sub-áreas Hogar, Estética e Industrial, se consultaron: la Fundamentación Teórica de los Artículos 80, 84, 54 de la Constitución de la República; los Artículos 3, 6, 7 y 21 de la Ley Orgánica de Educación; las bases y principios filosóficos de la Educación Básica; los indi-

cadores que integran el perfil del egresado de Educación Básica; el objetivo general, los objetivos del nivel y los propósitos del Área Educación para el Trabajo; los objetivos de la Tercera Etapa y su perfil específico, y por último, los objetivos y propósitos de las sub-áreas Hogar, Estética e Industrial (Ministerio de Educación, 1985, 1987, 1988).

Se diseñaron ocho (8) matrices en las cuales se establecen las relaciones entre los objetivos descritos, tomando en cuenta algunas propiedades que se apreciaron constantes en los documentos analizados. Estas propiedades son: valores, desarrollo personal, habilidades y destrezas, desarrollo ambiental, integración hombre-sociedad-trabajo y transferencia de conocimiento.

En las matrices 1, 2 y 3 se establecen las relaciones entre el Objetivo General de Educación Básica y las sub-áreas Hogar, Estética e Industrial respectivamente. En las matrices 4, 5 y 6 se determinan relaciones entre el Objetivo General de Educación para el Trabajo y las sub-áreas mencionadas, y en las matrices 7 y 8, las relaciones entre el Objetivo General de Educación Básica y los objetivos de la Tercera Etapa y los Objetivos del Área Educación para el Trabajo.

A continuación se presentan las relaciones encontradas en el análisis.

Matriz 1
Relaciones entre el objetivo general de educación básica y el objetivo de la sub-área hogar

Valores	Desarrollo Personal	Habilidades y Destrezas	Desarrollo Ambiental	Integración Hombre-Sociedad	Trabajo	Transferencia de Conocimientos
El Objetivo General expresa como valor la solidaridad humana, así como también la solidaridad en los procesos de transformación social y el fortalecimiento de la paz entre las naciones y los vínculos de solidaridad latinoamericana. Se enfatiza la responsabilidad del individuo. Este mismo sentido de solidaridad y responsabilidad es manifestado en el objetivo de la sub-área al expresar que el individuo debe ser más humano y responsable con sus semejantes, con la comunidad, utilizando entre otras cosas los principios del cooperativismo.	El Desarrollo Personal se pone de manifiesto en el Objetivo General cuando expresa el "pleno desarrollo de la personalidad y del fomento de la cultura". Este Desarrollo Personal se evidencia en el objetivo de la sub-área: hogar, cuando enuncia "La satisfacción de necesidades en el hogar, la familia y en el campo artesanal, textil y de la confección. Ambos objetivos mencionan el aspecto cultural en el desarrollo personal. En el primer objetivo fomentado la cultura y en el segundo especificando la cultura artesanal textil y de la confección.	El Objetivo General enfatiza el Desarrollo de la Personalidad y la formación de ciudadanos aptos para la vida. Esto es posible al canalizarlo a través de la Educación para el Trabajo. Expresa que el educando debe tener una educación integral. Enfatiza el desarrollo de destrezas técnicas que permitan un trabajo útil y funcional.	El Objetivo General propone el Desarrollo del Espíritu de Solidaridad y esto supone que el hombre tenga sentido para la conservación y el desarrollo ambiental. Por otra parte, la Ley Orgánica de Educación habla del fomento del desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente. La sub-área hogar tiene también entre sus propósitos "Practicar los principios del cooperativismo como medio para hacer al individuo más humano y responsable con sus semejantes de la comunidad".	El Objetivo General expresa esta integración a través del enunciado que se refiere a la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia, así como también al desarrollo del espíritu de solidaridad humana. Esta formación de ciudadanos aptos para la vida es posible, desarrollando el aprendizaje de técnicas de utilidad personal, familiar y social, el cooperativismo y la ayuda mutua manifiesta en el objetivo de esta sub-área hogar.	El Objetivo General se orienta hacia la formación de ciudadanos aptos para la vida y esto es factible a través del trabajo, al mismo tiempo el objetivo hogar se pronuncia con relación al trabajo cuando hace referencia al desarrollo de habilidades y destrezas en los trabajos manuales, artesanales y del hogar.	Según el Objetivo General la transferencia de conocimiento ocurre cuando se logra que el individuo esté preparado para la vida. En el objetivo hogar esta transferencia es cristalizada cuando se producen procesos de creatividad, de autogestión y el medio para la transformación socio-cultural del país, es decir para la vida. La transferencia de conocimiento está presente en ambos objetivos, por consiguiente son consistentes.

Matriz 2
Relaciones entre el objetivo general de Educación Básica y el objetivo de la sub-área estética

Valores	Desarrollo Personal	Habilidades y Destrezas	Desarrollo Ambiental	Integración Hombre-Sociedad	Trabajo	Transferencia de Conocimientos
<p>El Objetivo General considera el fomento de la cultura en forma general, por lo tanto, están considerados los valores estéticos y artísticos en forma implícita. Por otro lado la Ley Orgánica de Educación, vincula los valores estéticos y artísticos cuando se refiere al logro de un hombre culto y al desarrollo de la capacidad humanística y artística.</p>	<p>El Objetivo General expresa textualmente "El Desarrollo de la Personalidad y el Fomento de la Cultura" para lo cual se requiere entre otras cosas, la capacidad creadora, artística y estética como lo plantea la sub-área En el Artículo 3 también se enuncia "la promoción de esfuerzos creadores del pueblo venezolano" y en el Artículo 7 cuando hace referencia a "Desarrollar en cada individuo la capacidad de ser de acuerdo a sus aptitudes".</p>	<p>El Objetivo General habla sobre el Desarrollo de la Personalidad plena. Se infiere que este desarrollo se puede completar con la habilidad en la expresión artística. Y en el Artículo 7 se expresa claramente que se debe desarrollar en el educando las destrezas artísticas.</p>	<p>El Objetivo General expresa el desarrollo del espíritu de solidaridad humana y la formación de ciudadanos aptos para la vida. Esto se cumplirá si el hombre defiende los recursos naturales del ambiente. El Artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación se refiere a la misma relación cuando expresa "El desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente".</p>	<p>El Objetivo General se puede cristalizar formando artistas que serán ciudadanos aptos para la vida y al mismo tiempo expresarán a través de sus obras sentimientos, pensamientos para sensibilizar a otros y fomenta con el arte la solidaridad humana. El Artículo 6 expresa "El Desarrollo en el educando de las destrezas humanísticas y artísticas".</p>	<p>El Objetivo General expresa "La formación de los ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia" y esto es posible entre tantas cosas con la realización de un trabajo que puede suponer un trabajo artístico; por lo tanto hay consistencia. El Artículo 3 además sostiene, entre sus finalidades la formación y capacitación para el trabajo, y el trabajo según el Artículo 7 puede ser científico, técnico, humanista y artístico.</p>	<p>El individuo sólo está apto para la vida cuando tiene capacidad creadora, juicio crítico entre varias cosas. El Artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación expresa "La Promoción de esfuerzos creadores del pueblo para el logro de un desarrollo integral, autónomo e independiente". Este es el fuerza creador se puede dar a través del trabajo y especialmente, a través de las diferentes formas de expresión del arte y del artista.</p>

Matriz 3
Relaciones entre el objetivo general de Educación Básica y el objetivo de la sub-área industrial

Valores	Desarrollo Personal	Habilidades y Destrezas	Desarrollo Ambiental	Integración Hombre-sociedad	Trabajo	Transferencia de Conocimientos
El Objetivo General hace énfasis en los valores morales, sociales, culturales, en la solidaridad humana y en el trabajo. En este mismo sentido el objetivo de la sub-área enfatiza el valor al trabajo y la producción, así como también resalta los valores nacionales a través de la artesanía y las manifestaciones folklóricas.	El Objetivo General expresa el Desarrollo Personal mediante la formación de ciudadanos aptos para la vida, para el ejercicio de la democracia y el fomento de la cultura. La sub-área industrial expresa la satisfacción de necesidades educativas que permiten el despliegue de la actividad industrial, induciéndose de esta manera la contribución de esta sub-área en el Desarrollo Personal.	El Objetivo General de Educación Básica expresa "Desarrollar en el educando sus destrezas, su capacidad científica, técnica, humanista y artística" y "Desarrollar en cada individuo la capacidad de ser de acuerdo con sus aptitudes". El objetivo de la sub-área expresa que se desarrollen habilidades y destrezas para el manejo adecuado y racional de herramientas y materiales y equipos.	Este Objetivo General hace hincapié en el Desarrollo del Espíritu de Solidaridad Humana. El Desarrollo Ambiental requiere de esta virtud. La Ley Orgánica de Educación expresa "El fomento del desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente". El Objetivo de la sub-área manifiesta también interés sobre el ambiente en uno de sus propósitos. "Contribuir con la conservación y mantenimiento del ambiente y promover el uso racional de los recursos naturales renovables y no renovables".	El Objetivo General expresa esta integración a través de la formación de ciudadanos aptos para la vida, el ejercicio de la democracia y la solidaridad humana. En el Objetivo de la sub-área Industrial también se plantea la integración cuando se expresa claramente "la solución de problemas del entorno mediante la acción individual y colectiva que contribuye al bienestar de la familia, la comunidad, la sociedad en general o a través del cooperativismo	Este Objetivo General hace referencia al trabajo cuando enfatiza la formación de ciudadanos para la vida y para el ejercicio de la democracia. Al mismo tiempo los Artículos 3 y 7, reafirman el "Trabajo" como factor importante. De igual forma el Objetivo de la sub-área considera el Trabajo como un valor importante para la producción, el bienestar de la familia y la sociedad en general.	El Objetivo General infiere la transferencia de conocimientos cuando expresa la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia. Al quiere manifestar los conocimientos adquiridos con anterioridad. En el Objetivo de la sub-área la transferencia se expresa a través de sus propósitos tales como: -Fomento de la creatividad y la iniciativa. -Desarrollo del talento en el campo industrial. -Orientación y definición del campo de estudio y trabajo.

Matriz 4
Relaciones entre el objetivo general de educación para el trabajo y el objetivo de la sub-área hogar

Valores	Desarrollo Personal	Habilidades y Destrezas	Desarrollo Ambiental	Integración Hombre-Sociedad	Trabajo	Transferencia de Conocimientos
El Objetivo General de la Educación para el Trabajo hace énfasis en el valor trabajo en su sentido social, trascendente y transformacion social y cultural del país. En el Objetivo de la sub-área hogar, el valor es expresado a través de la solidaridad humana y la responsabilidad, utilizando el cooperativismo para cristalizar estos valores. Para implementar y ejecutar el cooperativismo es necesario valorar al trabajo en un sentido individual, social y trascendental para transformar la sociedad así como también la cultura.	El Objetivo General sostiene que para el Desarrollo Personal es necesario la autoexploración y exploración vocacional, mediante actividades relacionadas con el mundo del hogar, la escuela y la comunidad en un área específica para satisfacer necesidades personales y sociales. En el Objetivo de la sub-área hogar también se establece la satisfacción de necesidades en el hogar igualmente expresa habilidades y destrezas en relación al "Trabajo" manual, artesanal y del hogar, siendo este trabajo artesanal algo específico tal como lo plantea el Objetivo General.	El Desarrollo de las Habilidades y Destrezas en el Objetivo General se orienta para la satisfacción de necesidades individuales para la ejecución de un "Trabajo" específico en el entorno. El Objetivo de la sub-área hogar igualmente expresa habilidades y destrezas en relación al "Trabajo" manual, artesanal y del hogar, siendo este trabajo artesanal algo específico tal como lo plantea el Objetivo General.	El Objetivo General expresa textualmente "Contribuir al mantenimiento, uso y conservación del ambiente como un medio para el beneficio y la satisfacción personal, familiar y de la comunidad. El Objetivo de la sub-área hogar fomenta la cooperación, la solidaridad y la ayuda mutua como principios para concebir el trabajo, en el proceso de crecimiento y para la transformación socio-cultural.	La Integración Hombre-Sociedad en el Objetivo General se logra a través del "Trabajo", proponiendo con éste transformaciones sociales y culturales en el país. En el Objetivo de la sub-área hogar la relación Hombre-Sociedad también se establece a través del Trabajo, así como también con la práctica de los principios del cooperativismo "como un medio para hacer al individuo más humano y responsable con sus semejantes y con la comunidad".	En el Objetivo General, el Trabajo es considerado desde el punto de vista individual, social y trascendental mediante la planificación y utilización de recursos para transformaciones sociales y culturales. El Objetivo de la sub-área hogar igualmente concibe el trabajo desde el punto de vista individual y social pero delimitando el campo de trabajo hacia técnicas de utilidad personal, familiar y social utilizando los recursos que brinda el entorno.	La Transferencia de conocimientos del Objetivo General se orienta hacia las situaciones de la vida diaria, creando tecnologías de bajo costo para el desarrollo de las comunidades y para proseguir estudios en los subsiguientes niveles. En el Objetivo de la sub-área hogar la transferencia de conocimientos se logra desarrollando la capacidad creativa e innovadora de acuerdo a los intereses, potencialidades y necesidades, así como también a través de la autogestión. De acuerdo a esto, ambos objetivos tienen consistencia.

Matriz 5
Relaciones entre el objetivo general de educación para el trabajo y el objetivo de la sub-área estética

Valores	Desarrollo Personal	Habilidades y Destrezas	Desarrollo Ambiental	Integración Hombre-Sociedad	Trabajo	Transferencia de Conocimientos
<p>El Objetivo General hace énfasis en el valor al trabajo en su sentido social, trascendente y como un medio para la transformación social y cultural del país. En el Objetivo de la sub-área Estética el valor está orientado hacia la estética y el arte, como expresiones de "trabajo" que realizan los hombres para mostrar sus pensamientos y emociones. En ambos objetivos está presente el trabajo; en el primero para transformaciones sociales y en el segundo para expresar el arte.</p>	<p>El Objetivo General sostiene que para el Desarrollo Personal es necesario la autoexploración y exploración vocacional, mediante actividades relacionadas con el mundo del hogar, la escuela y la comunidad en un área específica para satisfacer necesidades personales y sociales. El Objetivo de la sub-área estética expresa textualmente "La aplicación de técnicas que desarrollan las habilidades y destrezas en la expresión artística", es decir, expresiones y creaciones individuales en un área de trabajo específica, tal cual como lo plantea el objetivo general de Educación para el Trabajo.</p>	<p>El Desarrollo de las Habilidades y Destrezas en el Objetivo General se orienta para la satisfacción de necesidades individuales para la ejecución de un "Trabajo" específico en el entorno. El Objetivo de la sub-área estética, expresa textualmente "La aplicación de técnicas que desarrollan las habilidades y destrezas en la expresión artística", es decir, expresiones y creaciones individuales en un área de trabajo específica, tal cual como lo plantea el objetivo general de Educación para el Trabajo.</p>	<p>El Objetivo General expresa textualmente "Contribuir al mantenimiento, uso y conservación del ambiente como un medio para el beneficio y la satisfacción personal, familiar y de la comunidad. De igual forma el Objetivo de la sub-área estética apoya el Desarrollo Ambiental cuando expresa textualmente lo siguiente "Atañer los valores estéticos que promoverán el uso y defensa de los recursos naturales y del ambiente".</p>	<p>La Integración Hombre-Sociedad en el Objetivo General se logra a través del "Trabajo", proponiendo con éste transformaciones sociales y culturales en el país. En el Objetivo de la sub-área, la integración Hombre-Sociedad se plantea cuando se valora el arte como una actividad que contribuye al desarrollo y proyección cultural del país; y para la promoción del uso y defensa de los recursos naturales y del ambiente. Estas razones, conectan al hombre con su entorno, siendo el "Trabajo" del artista, el que exprese esta integración.</p>	<p>En el Objetivo General, el Trabajo es considerado desde el punto de vista individual, social y trascendental mediante la planificación, ejecución y utilización de recursos para transformaciones sociales y culturales. El Trabajo en el Objetivo de la sub-área estética es concebido dentro del campo de las artes como un medio de expresión, de estímulo para la creatividad y vía para la autorrealización.</p>	<p>La Transferencia de conocimientos del Objetivo General se orienta hacia las situaciones de la vida diaria, creando tecnologías de bajo costo para el desarrollo de las comunidades y para proseguir estudios en los subsiguientes niveles. En el Objetivo de la sub-área estética la transferencia de conocimientos se evidencia cuando expresa "El Desarrollo de la capacidad creadora" "Ampliar con la expresión artística, el campo comunicacional" "Desarrollar el sentido estético, las potencialidades expresivas y el juicio crítico".</p>

Matriz 6
Relaciones entre el objetivo general de educación para el trabajo y el objetivo de la sub-área industrial

Valores	Desarrollo Personal	Habilidades y Destrezas	Desarrollo Ambiental	Integración Hombre-Sociedad	Trabajo	Transferencia de Conocimientos
El Objetivo General hace énfasis en el valor al trabajo en su sentido social, trascendente y como un medio para la transformación social y cultural del país. Al igual que el Objetivo General, el Trabajo en el Objetivo de la sub-área industrial, amplía la producción, a resaltar valores nacionales a través de la artesanía y las manifestaciones folklóricas. Ambos objetivos son consistentes al expresar valor especial al Trabajo.	El Objetivo General sostiene que para el Desarrollo Personal es necesario la autoexploración y exploración vocacional, mediante actividades relacionadas con el mundo del hogar, la escuela y la comunidad en un área específica para satisfacer necesidades personales y sociales. En la sub-área industrial el Objetivo General se ejecutan habilidades y destrezas en un campo específico. En esta sub-área se orienta hacia el manejo adecuado y racional de herramientas, materiales y equipos propios del área industrial	El Desarrollo de las Habilidades y Destrezas en el Objetivo General se orienta para la satisfacción de necesidades individuales para la ejecución de un "Trabajo" específico en el entorno. En la sub-área industrial al igual que en el Objetivo General se ejecutan habilidades y destrezas en un campo específico. En esta sub-área se orienta hacia el manejo adecuado y racional de herramientas, materiales y equipos propios del área industrial	El Objetivo General expresa textualmente "Contribuir al mantenimiento, uso y conservación del ambiente como un medio para el beneficio y la satisfacción personal, familiar y de la comunidad. La sub-área industrial expresa en sus propósitos interés en el Desarrollo Ambiental cuando manifiesta lo siguiente: "Contribuir con la conservación y mantenimiento del ambiente y promover el uso racional de los recursos naturales renovables y no renovables".	La Integración Hombre-Sociedad en el Objetivo General se logra a través del "Trabajo", proponiendo con éste transformaciónes sociales y culturales en el país. La integración también se plantea en el objetivo de la sub-área industrial cuando expresa en forma explícita la solución de problemas del entorno mediante la acción individual y colectiva que contribuye al bienestar de la familia, la comunidad, la sociedad en general y a través del cooperativismo.	En el Objetivo General, el Trabajo es considerado desde el punto de vista individual, social y trascendental mediante la planificación, ejecución y utilización de recursos para transformaciones sociales y culturales. El Trabajo es un elemento importante en el objetivo de la sub-área industrial, concebido como un valor para la producción, el bienestar de la familia y la sociedad en general.	La Transferencia de conocimientos del Objetivo General se orienta hacia las situaciones de la vida diaria, creando tecnología de bajo costo para el desarrollo de las comunidades y para proseguir estudios en los subsiguientes niveles. La Transferencia también se observa en el Objetivo del área industrial de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la creatividad y la iniciativa" • "Desarrollo del talento en el campo de estudio y trabajo". Estas definiciones contribuyen al desarrollo de actividades de la vida diaria.

Matriz 7
Relaciones entre el objetivo general de Educación Básica y los objetivos de la tercera etapa

Valores	Desarrollo Personal	Habilidades y Destrezas	Desarrollo Ambiental	Integración Hombre-Sociedad	Trabajo	Transferencia de Conocimientos
El Objetivo General de Educación Básica hace énfasis en los valores morales, sociales, culturales, en la solidaridad humana y en el trabajo. Entre los Objetivos de la Tercera Etapa se destaca el valor y la importancia al trabajo en la producción de bienes y servicios culturales. Ambos objetivos valoran la importancia del trabajo.	El Objetivo General de Educación Básica expresa el Desarrollo Personal, mediante la formación de ciudadanos aptos para la vida, para el ejercicio de la democracia y el fomento de la cultura. El Desarrollo Personal en los objetivos de la Tercera Etapa se expresa así: "Desarrollar actividades en el hacer creativo" que permita el fortalecimiento de la auto-realización, la formación para la vida y la sociedad en general"	El Objetivo General de Educación Básica sustentado en el Artículo 7 expresa "Desarrollar en el educando sus destrezas, su capacidad científica, técnica, humanística y artística" y "Desarrollar en cada individuo la capacidad de ser de acuerdo con sus aptitudes. Destrezas en los objetivos de la Tercera Etapa se expresan en la adquisición de experiencias en el proceso de autogestión y para desplegar los pasos del trabajo cooperativo	El Objetivo General de Educación Básica sostiene el Desarrollo del Espíritu de Solidaridad Humana. El Desarrollo Ambiental requiere de esta virtud. Al mismo tiempo, el Artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación expresa: "El fomento del desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente. Entre los objetivos de la Tercera Etapa se destaca el siguiente: "Desarrollar proyectos que contribuyan al mantenimiento y conservación del ambiente". La consistencia es evidente.	El Objetivo General de Educación Básica expresa esta integración a través de la formación de ciudadanos aptos para la vida, el ejercicio de la democracia y la solidaridad humana. Entre los objetivos de la Tercera Etapa la integración se plantea a través del Trabajo para el desarrollo de la comunidad o a través del "Trabajo cooperativo". Estas características del trabajo forman condiciones para la vida, para la democracia y requieren solidaridad humana	El Objetivo General de Educación Básica hace referencia al "Trabajo" cuando enfatiza sobre la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia. Al mismo tiempo, por los Artículos 3 y 7 inmersos en este Objetivo también hacen referencia al "Trabajo" como factor de importancia. El "Trabajo" es considerado en los objetivos de la Tercera Etapa para la producción de bienes y servicios, para la satisfacción personal o bajo la figura de cooperativa	El Objetivo General de Educación Básica expresa la Transferencia de Conocimientos cuando anuncia la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia. La Transferencia de conocimientos se evidencia en los objetivos de la Tercera Etapa a través de las ideas que expresan "Desarrollar actividades en el hacer creativo y la prosecución de estudios".

Matriz 8
Relaciones entre el objetivo general de educación básica y el objetivo del área: educación para el trabajo

Valores	Desarrollo Personal	Habilidades y Destrezas	Desarrollo Ambiental	Integración Hombre-Sociedad	Trabajo	Transferencia de Conocimientos
El Objetivo General de Educación Básica hace énfasis en los valores morales, sociales, culturales, en la solidaridad humana y en el trabajo. El Objetivo de Educación para el Trabajo valor al Trabajo en su sentido trascendental como un medio para la transformación social y cultural del país. Ambos objetivos manejan los valores relacionados con el trabajo y los aspectos sociales y culturales.	El Objetivo General de Educación Básica expresa el Desarrollo Personal, mediante la formación de ciudadanos aptos para la vida, para el ejercicio de la democracia y el fomento de la cultura. El Objetivo de Educación para el Trabajo sostiene que para el Desarrollo Personal es necesario la auto-exploración y exploración vocacionales relacionadas con el mundo del trabajo en el hogar, la escuela y la comunidad en un área específica para satisfacer necesidades personales y sociales.	El Objetivo General de Educación Básica sustentado en el Artículo 7 expresa "Desarrollar en el educando sus destrezas, su capacidad científica, técnica, humanística y artística" y "Desarrollar en cada individuo la capacidad de ser de acuerdo con sus aptitudes". El Desarrollo de Habilidades y Destrezas en el Objetivo General de Educación para el Trabajo se orienta hacia la satisfacción de necesidades individuales para la ejecución de un trabajo específico en el entorno.	El Objetivo General de Educación Básica se sostiene el Desarrollo del Espíritu de Solidaridad Humana. El Desarrollo Ambiental requiere de esta virtud. Al mismo tiempo el Artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación expresa: "El fomento del desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mantenimiento del ambiente". El Objetivo General de Educación para el Trabajo expresa textualmente "Contribuir al mantenimiento, uso y conservación del ambiente como un medio para el beneficio y la satisfacción personal, familiar y de la comunidad".	El Objetivo General de Educación Básica expresa esta "integración" a través de la formación de ciudadanos aptos para la vida, el ejercicio de la democracia y la solidaridad humana. La Integración Hombre-Sociedad en el Objetivo General de Educación para el Trabajo es expresada a través del "Trabajo" proponiendo con éste, transformaciones sociales y culturales de un ciudadano apto para la vida y para el ejercicio de la democracia supone el desempeño eficiente de un "trabajo".	El Objetivo General de Educación Básica hace referencia al trabajo cuando enfatiza sobre la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia. Al mismo tiempo los Artículos 3 y 7 inmersos en este objetivo también hacen referencia al trabajo como factor de importancia. El "Trabajo" en el Objetivo General de Educación para el Trabajo es considerado desde el punto de vista individual, social y trascendental mediante la planificación y utilización de recursos para transformaciones sociales y culturales. El desempeño de una actividad laboral es en ambos objetivos un factor común.	El Objetivo General de Educación Básica expresa la transferencia de conocimientos cuando enuncia la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia. El Objetivo General de Educación para el Trabajo, la transferencia de conocimientos se orienta hacia las situaciones de la vida diaria, creando tecnologías de bajo costo para el desarrollo de las comunidades y para proseguir estudios en los subsiguientes niveles. Formar un ciudadano para la vida y para el ejercicio de la democracia implica el entrenamiento para situaciones de la vida diaria, para crear tecnologías a bajo costo y para promover el desarrollo de la comunidad.

Conclusiones

Se pudo evidenciar que el diseño curricular de la Educación Básica Venezolana, es consistente en su aspecto teórico-normativo con relación a su fundamentación legal y doctrinaria, a la concepción filosófica y a la conceptualización y lineamientos del desarrollo curricular.

Las propiedades de análisis, identificadas como: valores, desarrollo personal, habilidades y destrezas, integración hombre-sociedad, trabajo y transferencia de conocimientos, se relacionaron entre el Objetivo General de Educación para el Trabajo y los objetivos de las sub-áreas Hogar, Estética e Industrial; entre el objetivo general de Educación para el Trabajo y el objetivo general de Educación Básica. En todas las relaciones se evidenció consistencia, tal como se demuestra en las matrices elaboradas. Esta consistencia entre los objetivos presentados coinciden con las opiniones de informantes claves del Área Educación para el Trabajo, a los cuales se entrevistó de manera informal.

Se concluye que el Modelo Normativo de la Educación Básica tiene una secuencia lógica, coherente y consistente en las partes analizadas, es decir en la fundamentación Legal y Doctrinaria, y en las bases y principios filosóficos, en las bases psicológicas y en su conceptualización.

También se puede concluir que:

Los programas instruccionales del Área Educación para el Trabajo, son

iguales, tanto para el sector urbano, rural e indígena.

Los lineamientos establecidos en el modelo normativo para el diseño de los planes y programas de estudio, difieren de los programas instruccionales del Área Educación para el Trabajo.

Los programas instruccionales de esta área no toman en cuenta:

- a) Las necesidades del desarrollo local.
- b) La demanda y la oferta del mercado ocupacional.
- c) Los valores culturales, sociales, políticos, económicos y religiosos del pueblo venezolano.
- d) Las características, intereses y expectativas de los educandos.
- e) Las necesidades, intereses y expectativas de la comunidad.
- f) Las condiciones académicas de los docentes.

Los programas instruccionales del área no favorecen la autonomía de los pueblos, particularmente, de los indígenas, a quienes los desvinculan cada vez más de su cultura para imponerles la cultura dominante.

La consistencia que presentan los objetivos los documentos de la Educación Básica, hace pensar que la praxis educativa venezolana se desarrolla con calidad y eficiencia. Sin embargo, la realidad y los programas instruccionales evidencian que existen muchas incongruencias entre lo que dicen los documentos y lo que se hace en la práctica. En un estudio que se realizará próximamente se analizará este problema, concreta-

mente lo que hacen y dicen los docentes de Educación para el Trabajo y las Estrategias que utiliza el Estado Venezolano para poner en práctica sus ideas.

Referencias bibliográficas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 1985. **Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación**. Caracas, Venezuela.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 1987. **Modelo Normativo, Plan de Estudio y Evaluación del Rendimiento Escolar**. Caracas, Venezuela.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 1988. **Marco Legal Conceptual Y Administrativo Del Área Educación Para El Trabajo En El Nivel De Educación Básica**. Caracas, Venezuela.